

PERSONAS JURÍDICAS

F. 3283/J

RUBRO I - PERSONA JURÍDICA	
Razón Social o Denominación:	
C.U.IT.:	
RUBRO II - ADMINISTRADOR DE RELACIONES ORIGINARIO	
Apellidos y Nombres:	
C.U.IT.:	
RUBRO III - ADMINISTRADOR DE RELACIONES APODERADO	
Apellidos y Nombres:	
C.U.IT.:	
RUBRO IV - PODER	
El Administrador de Relaciones Originario identificado en el Rubro II, de la perpoder a la persona identificada en el Rubro III, para actuar como Administra deral de Ingresos Públicos con el fin de adquirir derechos y contraer obligaci y/o previsional, y utilizar y/o interactuar en nombre y por cuenta de la person informáticos de ese Organismo. Dejo constancia que el presente poder podrá caducar por voluntad de amba esa Administración Federal de Ingresos Públicos.	ador de Relaciones Apoderado ante esa Administración Fe- ones y deberes tributarios de carácter aduanero, impositivo a jurídica identificada en el Rubro I, con todos los servicios
RUBRO V - PODER ACEPTACION DEL PODER	
El Administrador de Relaciones Apoderado identificado en el Rubro III, acepto Originario identificado en el Rubro II, para actuar en tal carácter ante esa Adadquirir derecho y contraer obligaciones y deberes tributarios de carácter admombre y por cuenta de la persona física identificada en el Rubro I, con todos constancia que la presente autorización podrá caducar por la voluntad de amesa Administración Federal de Ingresos Públicos.	dministración Federal de Ingresos Públicos con el fin de uanero, impositivo y/o previsional y utilizar y/o interactuar en s los servicios informáticos de ese Organismo. Dejo
RUBRO VI - AUTENTICACION DE FIRMAS	
Firma del Poderdante	Firma del Apoderado
Firma del agente de la AFIP actuante o de la persona que autentique la firma del poderdante (1).	Firma del agente de la AFIP actuante

⁽¹⁾ Cuando el poder no se otorgue ante agentes de la AFIP, la firma del poderdante deberá ser autenticada por : instituciones bancarias, jueces de paz, jefes de registro civil o escribanos públicos.